

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE
DECRETO N° 806.87224 DEL 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "H.C.V. HOTELERA QUITO S.A.";

QUE el Sr. Felipe Amadégoni Stewart y el señor Alfredo Correa Escobar, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor José Guerrero Torres, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° 80.812.- 8875 del 29 de febrero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Personal Societario, mediante memorando N° 83.048.88.120 del 22 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 80.812.- 8875 del 31 de diciembre de 1986;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "H.C.V. HOTELERA QUITO S.A." por TRESCIENTOS MIL DÍGITOS DE DÓLARES (3/300'000.000.00), con lo que asciende a QUINIENTOS MIL DÍGITOS DE DÓLARES (5/500'000.000.00) dividido en 500.000 acciones ordinarias y nominativas de (5/1.000.00) UN MIL DÓLARES de valor cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"H.O.V. HOTELERA QUITO S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1º de octubre de 1982 por la cual se constituyó la compañía "H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

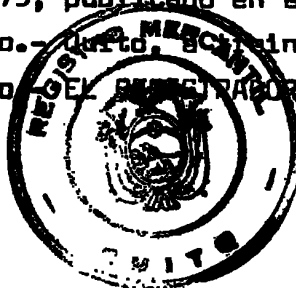
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 MAR. 1983

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAB.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 500 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, ochenta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO